

VISTO: Los incisos 14 y 19 del artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTO: el Acuerdo de préstamo del 14 de enero de 2008, suscrito entre el Banco Nacional de Desarrollo Económico e Social (BNDES) y la República Dominicana, con la intervención de la Constructora Andrade Gutierrez, S.A., por un monto de sesenta millones novecientos noventa y tres mil quinientos veintidós dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$60,993,522.00).

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Acuerdo de préstamo del 14 de enero de 2008, entre el Banco Nacional de Desarrollo Económico e Social (BNDES) y la República Dominicana, con la intervención de la Constructora Andrade Gutierrez, S.A., por un monto sesenta millones novecientos noventa y tres mil quinientos veintidós dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$60,993,522.00), para ser utilizados en el financiamiento parcial del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas, el cual será ejecutado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), que copiado a la letra dice así:

Res. que aprueba el Acuerdo de préstamo del 14 de enero de 2008, suscrito entre el Banco Nacional de Desarrollo Económico e Social (BNDES) y la República Dominicana, con la intervención de la Constructora Andrade Gutierrez, S.A., por un monto de sesenta millones novecientos noventa y tres mil quinientos veintidós dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$60,993,522.00), para el financiamiento parcial del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas.

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

ms.